



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0048382/2009 por el cual el Ing. Mario Arturo QUINTANA, solicita su prorroga de designación interina según Art. 2 de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, modificado por el Art. 1° de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, por continuar con los trámites para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

## CONSIDERANDO:

Lo establecido por el Art. 2° de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, modificado por el Art. 1° de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, en la cual establece que los docentes comprendidos en el Art. 1° de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, que reúnan los requisitos mínimos de años de servicios para obtener la jubilación ordinaria, deberán presentar, dentro de los treinta días corridos anteriores al 1° de abril del año en que deban cesar en sus funciones, la constancia de haber iniciado los trámites correspondiente a la Caja de Previsión respectiva y que debe acreditar en forma anual el estado del trámite jubilatorio;

Que a fs. 13 la Dirección General de Personal ha informado que el Ing. Mario Arturo QUINTANA ha iniciado cumplimentado con lo dispuesto en Art. 2° de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, modificado por la Ordenanza 3-H.C.S.-06, en lo referente a acreditar el estado de su trámite jubilatorio;

Que se ha dado cumplimiento al Art. 2° de la Ordenanza 03-HCS-06;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 10 y por el Secretario Académico del Área Ingeniería a fs. 10 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Prorrogar la designación interinamente al Ing. Mario Arturo QUINTANA (Leg. 19913 – D.N.I. 7.964.917 – FN 17-JUN-41), en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102), en la Cátedra INSTALACIONES ELECTROMECAICAS (I.M.E.) y un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en la Cátedra ELECTROTÉCNIA (I.E.), aprobando el Informe Anual 2009 y Plan de Trabajo 2010, desde el 1º de Abril de 2010 y hasta que la Caja de Previsión respectiva o el citado docente, notifiquen el otorgamiento del beneficio jubilatorio o hasta el 31 de Marzo de 2011, según Art. 2º de la Ordenanza 9/87, modificado por el Art. 1º de la Ordenanza 3/06.

Art. 2º.- El Ing. M. A. QUINTANA, deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, en lo referido a que: "...Para conservar este beneficio, el docente que se encuentra en esta situación de excepción deberá acreditar en forma anual, ante la Oficina de Trámites Jubilatorios de la Universidad, el estado de su trámite jubilatorio."

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

Art. 4º.- El Ing. M. A. QUINTANA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º.- La misma caducará antes de la fecha indicada si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos y al Departamento Electrotecnia, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
 Prof. Dr. ALEJANDRO Y. BREWER  
 Secretario Académico  
 Área Ingeniería  
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO  
VICE DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 156 - H.C.D. - 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N

Mbil

AREA OPERATIVA